



Tel: +593 2 254 4024
Fax: +593 2 223 2621
www.bdo.ec

Amazonas N21-252 y Carrión
Edificio Londres, Piso 5
Quito - Ecuador
Código Postal: 17-11-5058 CCI

Tel: +593 4 256 5394
Fax: +593 4 256 1433

9 de Octubre 100 y Malerón
Edificio La Previsora, Piso 25, Oficina 2505
Guayaquil - Ecuador
Código Postal: 09-01-3493

Informe de los Auditores Independientes

A los señores Accionistas y Junta Directiva de
APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANÓNIMA
Quito, Ecuador

Dictamen sobre los estados financieros

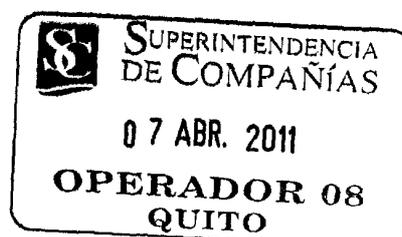
1. Hemos auditado el balance general que se adjunta de APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANÓNIMA (Una Subsidiaria de International Casinos Entertainment S.A.) al 31 de diciembre de 2010 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas de contabilidad significativas y otras notas aclaratorias. Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2009, fueron examinados por otros auditores, cuyo informe de fecha 18 de febrero de 2010, expresó una opinión sin salvedades, las cifras por el año terminado en esa fecha, se incluyen únicamente para propósitos comparativos.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base a nuestra auditoría. Excepto por lo mencionado en el párrafo quinto, condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.



4. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANÓNIMA (Una Subsidiaria de International Casinos Entertainment S.A.), para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANÓNIMA (Una Subsidiaria de International Casinos Entertainment S.A.). Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.
5. Al 31 de diciembre de 2010 y hasta la fecha de emisión de este informe no recibimos respuesta a nuestra solicitud de confirmación del Estudio Jurídico Corral & Asociados asesor legal de la Compañía, lo cual nos impidió conocer la eventual existencia de trámites o procedimientos judiciales o extrajudiciales iniciados por la Compañía o contra ella y cualquier otro asunto que pudiera afectar de alguna manera a los estados financieros adjuntos.

Opinión

6. En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes de haberse requerido alguno que pudieron haber sido determinados como necesarios si no hubiera existido la limitación mencionada en el párrafo quinto respecto al año 2010, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANÓNIMA (Una Subsidiaria de International Casinos Entertainment S.A.), al 31 de diciembre de 2010, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Énfasis

7. Tal como se menciona en la Nota T, según Resolución No. 08.G.DSC.010 en el año 2008, se dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), serán de aplicación obligatoria de acuerdo al cronograma establecido en dicha resolución para las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías; y la Resolución No.SC.DS.G.09.006 en el año 2009 emite el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. La Compañía prepara sus estados financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
8. Mediante Resoluciones No. 06.Q.IC1003 del 21 de agosto de 2006 y No. ADM-08-199 del 3 de julio de 2008, emitidas por la Superintendencia de Compañías, dispone adoptar las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento "NIAA" y su aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2009.

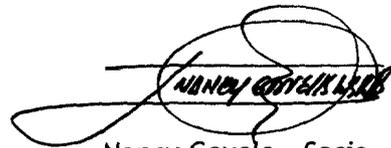
9. Estos estados financieros deben leerse conjuntamente con los estados financieros consolidados de Internacional Casinos Entertainment S.A., los cuales se presentan por separado y sobre los que hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 4 de febrero de 2011.
10. Este informe se emite únicamente para información de los accionistas y directores de APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANÓNIMA (Una Subsidiaria de International Casinos Entertainment S.A.) y de la Superintendencia de Compañías y no debe utilizarse para ningún otro propósito.

Informe sobre otros requisitos legales y reguladores

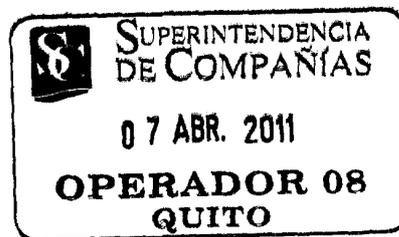
11. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, se emite por separado.

BDO ECUADOR.

Enero 28, 2011
RNAE No. 193



Nancy Gaveta - Socia



**APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD
ANÓNIMA**
(Una subsidiaria de International Casinos Entertainment S.A.)

Balances Generales
(Expresados en dólares)

Diciembre 31,		2010	2009
Activos			
Activos corrientes:			
Efectivo		205,114	111,729
Cuentas por cobrar	(Nota A)	567,147	423,068
Inventarios	(Nota B)	120,278	120,382
Seguros pagados por anticipado		16,678	16,469
Total activos corrientes		909,217	671,648
Propiedad, muebles y equipos	(Nota C)	5,276,165	5,483,288
Activos de operación	(Nota D)	105,097	105,264
Cargos diferidos	(Nota E)	65,546	79,469
		6,356,025	6,339,669
Pasivos y patrimonio de los accionistas			
Pasivos corrientes:			
Obligaciones financieras		-	202,783
Cuentas por pagar	(Nota F)	535,860	1,279,482
Intereses por pagar	(Nota G)	-	28,219
Obligaciones con los trabajadores	(Nota H)	105,416	80,913
Total pasivos corrientes		641,276	1,591,397
Ingresos diferidos	(Nota J)	44,350	92,950
Jubilación patronal	(Nota K)	409,642	367,181
Total pasivos		1,095,268	2,051,528
Patrimonio de los accionistas:			
Capital social	(Nota L)	5,300,000	5,300,000
Aportes para futura capitalización	(Nota M)	881,333	59,832
Reserva legal	(Nota N)	23,667	23,193
Pérdidas acumuladas	(Nota O)	(944,243)	(1,094,884)
Total patrimonio de los accionistas		5,260,757	4,288,141
		6,356,025	6,339,669

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANÓNIMA
(Una subsidiaria de International Casinos Entertainment S.A.)

Estados de Resultados
(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Ingresos:		
Habitaciones	1,959,539	1,801,860
Alimentos y bebidas	1,542,392	1,336,945
Varios	908,051	840,322
	4,409,982	3,979,127
Costo de ventas	1,882,788	1,792,118
Utilidad bruta en ventas	2,527,194	2,187,009
Gastos de administración y ventas	2,218,438	2,045,385
Utilidad en operación	308,756	141,624
Otros(gastos) ingresos:		
Gastos financieros, netos	(8,526)	(52,381)
Otros gastos netos de ingresos	(12,278)	(24,023)
	(20,804)	(76,404)
Utilidad antes de participación trabajadores e impuesto a la renta	287,952	65,220
Participación a trabajadores (Nota H)	43,193	9,783
Impuesto a la renta (Nota I)	89,374	50,693
Utilidad neta	155,385	4,744
Utilidad neta por acción	0.03	-
Promedio ponderado del número de acciones en circulación	5,300,000	5,300,000

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANÓNIMA
(Una subsidiaria de International Casinos Entertainment S.A.)

Estados de Evolución del Patrimonio

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Capital social		
Saldo inicial y final	5,300,000	5,300,000
Aportes para futura capitalización		
Saldo inicial	59,832	85,000
Aporte con utilidades retenidas (Nota M)	4,270	59,832
Aporte mediante compensación de cuentas por pagar (Nota M)	737,051	-
Aporte con intereses por pagar (Nota M)	25,209	-
Aporte con dividendos por pagar años anteriores (Nota M)	54,971	-
Transferencia a cuentas por pagar	-	(85,000)
Saldo final	881,333	59,832
Reserva legal		
Saldo inicial	23,193	18,279
Apropiación de utilidades	474	4,914
Saldo final	23,667	23,193
Pérdidas acumuladas		
Saldo inicial	(1,094,884)	(1,012,772)
Transferencia a reserva legal	(474)	(4,914)
Distribución de dividendos	-	(22,110)
Aporte futura capitalización (Nota M)	(4,270)	(59,832)
Utilidad neta	155,385	4,744
Saldo final	(944,243)	(1,094,884)
Total patrimonio de los accionistas	5,260,757	4,288,141

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANÓNIMA
 (Una subsidiaria de International Casinos Entertainment S.A.)

Estados de Flujos de Efectivo

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Efectivo recibido de clientes	4,261,602	4,027,833
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(3,534,608)	(3,488,674)
Impuesto a la renta pagado	(89,374)	(51,532)
Intereses pagados	(8,535)	(50,559)
Otros gastos, netos	(4,740)	(25,845)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	624,345	411,223
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Pago por compra de propiedad, muebles y equipos	(261,632)	(864,325)
Efectivo recibido por venta de propiedad, muebles y equipos	4,329	1,758
Pago por aumento de activos de operación	(38,195)	(37,183)
Pago por aumento de cargos diferidos	(6,439)	(30,568)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(301,937)	(930,318)
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:		
Efectivo pagado por obligaciones financieras corto y largo plazo	(202,783)	(180,385)
Pago jubilación patronal	(26,240)	(6,413)
Préstamos recibidos de compañías relacionadas	-	737,051
Efectivo neto (utilizado) provisto en actividades de financiamiento	(229,023)	550,253
Aumento neto de efectivo	93,385	31,158
Efectivo al inicio del año	111,729	80,571
Efectivo al final del año	205,114	111,729

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

**APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD
ANÓNIMA**
(Una subsidiaria de International Casinos Entertainment S.A.)

**Conciliaciones del Utilidad Neta con el Efectivo Neto
Provisto por las Actividades de Operación**

(Expresadas en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Utilidad neta	155,385	4,744
Ajustes para conciliar el utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Depreciación	426,464	386,975
Amortización	53,077	63,299
Provisión para cuentas incobrables	14,623	3,094
Provisión para jubilación patronal	68,701	30,000
Provisión para obligaciones con los trabajadores e impuesto a la renta	132,567	60,476
Utilidad en venta de propiedad, muebles y equipos	(2,346)	(6,279)
Bajas de propiedad, muebles y equipos	40,308	92,614
Ajustes en cargos diferidos	5,647	-
Ajuste bonificación ejecutivos	(7,993)	-
Cambios en activos y pasivos operativos:		
(Aumento) disminución en cuentas por cobrar	(158,702)	3,632
(Aumento) en inventarios y seguros pagados por anticipado	(105)	(12,987)
(Disminución) en cuentas y gastos acumulados por pagar	(3,210)	(141,863)
(Disminución) en obligaciones con los trabajadores e impuesto a la renta	(100,071)	(72,482)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	624,345	411,223

ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO
QUE SE REALIZARON SIN DESEMBOLSOS DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2010, la Compañía realizó un aporte para futura capitalización en base a la capitalización de la deuda mantenida con International Casinos Entertainment S.A. por 737,051; intereses por pagar a su accionista por 25,209, dividendos por pagar por 54,971 y utilidades del año 2009 por 4,270.

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANÓNIMA
(Una subsidiaria de International Casinos Entertainment S.A.)

Políticas de Contabilidad Significativas

Descripción del negocio	<p>APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANÓNIMA fue constituida en Quito el 3 de Agosto de 1978. Su objeto social es la planificación, promoción, ejecución de construcciones y administración de hoteles, apart hoteles, restaurantes y en general toda clase de establecimientos de turismo en la ciudad de Quito y en cualquier otra ciudad del Ecuador o del Exterior de acuerdo con la Ley de Fomento Turístico. La Compañía es propietaria del Grand Hotel Mercure Alameda, conformado por 147 habitaciones.</p> <p>International Casinos Entertainment S.A. es propietaria del 80.59% de las acciones de APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANÓNIMA.</p>
Bases de presentación	<p>La Compañía mantiene sus registros contables en dólares y de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).</p> <p>Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a la depreciación de propiedad, muebles y equipos, la amortización de activos de operación, amortización de cargos diferidos y los pasivos por impuesto a la renta, participación de los trabajadores y jubilación patronal. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.</p>
Inventarios	<p>Los inventarios de comestibles, bebidas, papelería, combustibles, suministros envases y varios se encuentran valorados a sus costos históricos.</p> <p>El costo de ventas de mercaderías se determina por el método del costo promedio.</p>
Propiedad, muebles y equipos	<p>La propiedad se encuentra a valor de mercado en base al avalúo realizado por un perito calificado en el año 2003. Los muebles y equipos se encuentran registrados a su costo reexpresado (para los bienes adquiridos hasta el 31 de Marzo de 2000) y al costo de adquisición (para las adiciones efectuadas a partir de esa fecha).</p>

APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANÓNIMA
(Una subsidiaria de International Casinos Entertainment S.A.)

Políticas de Contabilidad Significativas

Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurrirse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

Las tasas de depreciación anual de estos activos, son las siguientes:

Activos	Tasas
Edificios e instalaciones	5%
Instalaciones	10%
Equipo de oficina	10%
Equipo de hotel	10%
Muebles y enseres	10%
Vehículos	20%
Equipo electrónico	33%

Activos de operación Corresponde a la lencería, loza, platería, cristalería y uniformes, registrados a su costo de adquisición. El costo de estos activos se amortiza en función a los ingresos generales en las áreas que se encuentran localizados.

Cargos diferidos Los rubros de cargos diferidos se encuentran registrados al costo de adquisición. Estos activos son amortizados en línea recta a 10 y 5 años e incluyen principalmente a los activos tales como: cortinas, alfombras, cuadros decorativos y adecuaciones. Las adiciones de alfombras y cortinas realizadas durante el año 2010, se reconocieron como gasto en base a instrucciones de sus Accionistas.

Provisión para jubilación patronal La jubilación patronal, se registra registrada de acuerdo a un estudio actuarial practicado por un perito independiente.

Utilidad por acción La Compañía determina la utilidad neta por acción según la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 23 "Utilidades por Acción". Según este pronunciamiento las utilidades por acción se deben calcular dividiendo la utilidad neta del período atribuible a los accionistas ordinarios para el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período.

De acuerdo con la ley ecuatoriana, las acciones comunes en ocasiones son emitidas después de algunos meses de haber recibido el capital por dichas acciones. Sin embargo, para propósitos de calcular el promedio ponderado del número de acciones comunes vigentes, las acciones comunes son consideradas vigentes desde la fecha en la cual se realizó el aporte de capital.

APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANÓNIMA
(Una subsidiaria de International Casinos Entertainment S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

A. Cuentas por cobrar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Clientes particulares y huéspedes	489,818	353,966
Cuentas incobrables	20,889	18,794
Depósitos garantía	2,176	2,806
Impuestos retenidos	60,072	56,886
Otras cuentas por cobrar	18,175	12,504
	591,130	444,956
Menos provisión acumulada para cuentas incobrables	23,983	21,888
	567,147	423,068

El movimiento de la provisión acumulada para cuentas incobrables, fue como sigue:

	2010	2009
Saldo inicial	21,888	23,542
Provisión del año	14,623	3,094
Castigos	(12,528)	(4,748)
Saldo final	23,983	21,888

B. Inventarios

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Comestibles	34,281	34,382
Bebidas	7,264	8,996
Cigarrillos	270	298
Papelería	20,728	22,662
Combustibles	2,901	2,384
Suministros de oficina	9,792	11,899
Otros suministros	43,540	38,396
Envases	1,502	1,365
	120,278	120,382

**APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD
ANÓNIMA**
(Una subsidiaria de International Casinos Entertainment S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

**C. Propiedad,
muebles y
equipos**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Terrenos	836,316	836,316
Edificios	8,135,158	8,110,344
Instalaciones	556,321	515,580
Equipo de oficina	1,119	1,255
Equipos de hotel	403,908	374,083
Vehículos	37,307	37,307
Muebles y enseres	301,050	300,462
Construcciones en proceso	107,182	83,528
Equipo Electrónico	147,362	131,984
	10,525,723	10,390,859
Menos depreciación acumulada	5,249,558	4,907,571
	5,276,165	5,483,288

El movimiento de la propiedad, muebles y equipos, fue como sigue:

	2010	2009
Costo ajustado:		
Saldo inicial	10,390,859	9,959,288
Compras	261,632	864,325
Ventas	(6,332)	(34,422)
Bajas	(120,436)	(398,332)
Saldo final	10,525,723	10,390,859
Depreciación acumulada ajustada:		
Saldo inicial	4,907,571	4,865,257
Gasto del año	426,464	386,975
Ventas	(4,349)	(38,943)
Bajas	(80,128)	(305,718)
Saldo final	5,249,558	4,907,571

APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANÓNIMA
 (Una subsidiaria de International Casinos Entertainment S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

D. Activos de operación

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Lencería	51,693	40,504
Loza	33,804	31,162
Platería y cristalería	36,500	32,490
Uniformes	55,974	35,620
	177,971	139,776
Menos amortización acumulada	72,874	34,512
	105,097	105,264

El movimiento de activos de operación, fue como sigue:

	2010	2009
Costo ajustado:		
Saldo inicial	139,776	146,208
Adiciones	38,195	37,183
Bajas	-	(43,615)
Saldo final	177,971	139,776
Amortización acumulada ajustada:		
Saldo inicial	34,512	24,867
Gasto del año	38,362	53,260
Bajas	-	(43,615)
Saldo final	72,874	34,512

**APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD
ANÓNIMA**
(Una subsidiaria de International Casinos Entertainment S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

E. Cargos diferidos Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Alfombras	87,429	74,069
Cuadros decorativos	18,387	4,001
Cortinas	56,669	32,173
Adecuaciones	81,686	33,667
	244,171	143,910
Menos amortización acumulada	178,625	64,441
	65,546	79,469

El movimiento de cargos diferidos, fue como sigue:

	2010	2009
Costo:		
Saldo inicial	143,910	201,742
Adiciones	6,439	30,568
Bajas	-	(88,400)
Ajustes y reclasificaciones	93,822	-
	244,171	143,910
Amortización acumulada:		
Saldo inicial	64,441	142,802
Amortización del año	14,715	10,039
Bajas	-	(88,400)
Ajustes y reclasificaciones	99,469	-
	178,625	64,441

**APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD
ANÓNIMA**
(Una subsidiaria de International Casinos Entertainment S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

F. Cuentas por pagar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Proveedores	340,237	309,318
Compañías relacionadas (Nota P)	48,600	785,651
Impuesto al valor agregado	23,866	22,755
Retenciones en la fuente	20,204	16,361
Cuentas por pagar dividendos accionistas	847	69,262
Cuentas por pagar empleados	33,347	31,318
Cuentas por cobrar canjes	11,866	-
Otras	56,893	44,817
	535,860	1,279,482

G. Intereses por pagar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Compañías relacionadas (Nota P)	-	25,724
Otros	-	2,495
	-	28,219

APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANÓNIMA
(Una subsidiaria de International Casinos Entertainment S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- H. **Obligaciones con los trabajadores** El movimiento de las obligaciones con los trabajadores, fue como sigue:

	2010	2009
Beneficios sociales:		
Saldo inicial	38,276	60,417
Provisión del año	142,269	174,029
Pagos efectuados	(154,178)	(196,170)
Saldo final	26,367	38,276
Participación de los trabajadores:		
	(1)	
Saldo inicial	9,783	23,440
Provisión del año	43,193	9,783
Pagos efectuados	(9,783)	(23,440)
Saldo final	43,193	9,783
Otros bonificación ejecutivos:		
Saldo inicial	32,854	31,664
Provisión del año	35,856	32,854
Pagos efectuados	(24,861)	(31,664)
Ajuste en resultados	(7,993)	-
Saldo final	35,856	32,854
	105,416	80,913

(1) De acuerdo a las leyes laborales vigentes, la Compañía debe destinar el 15% de su utilidad anual antes del impuesto a la renta, para repartirlo entre sus trabajadores.

- I. **Impuesto a la renta**

La provisión para el impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, ha sido calculada aplicando la tasa del 25% para cada año.

APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANÓNIMA
(Una subsidiaria de International Casinos Entertainment S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno reformado por el Art. 1 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No.497-S de diciembre 30 de 2008), por los Arts. 11 y 12 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 94-S de diciembre 23 de 2009, por el Art. 25 del Decreto Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 244-S de julio de 2010) y por el Art. 51 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno, señala que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 25% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de activos productivos, sean estos maquinaria o equipo nuevo que se utilice para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

La maquinaria o equipo adquirido deberá permanecer entre sus activos en uso al menos dos años contados desde la fecha de su adquisición, de lo contrario, se procederá a la reliquidación del Impuesto a la Renta.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

La Compañía ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales hasta el año 2003 (inclusive).

**APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD
ANÓNIMA**
(Una subsidiaria de International Casinos Entertainment S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Utilidad según libros antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta	287,952	65,220
15% participación a trabajadores	43,193	9,783
Utilidad después de participación a trabajadores	244,759	55,437
Más gastos no deducibles	225,889	230,138
Menos ingresos exentos	(7,993)	-
Menos deducción por pago a trabajadores con discapacidad	(26,466)	(15,213)
Amortización de pérdidas de años anteriores	(78,695)	(67,590)
Base imponible	357,494	202,772
Total impuesto a la renta afectado a operaciones en los estados financieros	89,374	50,693

El movimiento del impuesto a la renta, fue como sigue:

	2010	2009
Saldo inicial	-	839
Provisión del año	89,374	50,693
Pagos efectuados	-	(839)
Compensación con retenciones	(89,374)	(50,693)
Saldo final	-	-

APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANÓNIMA
(Una subsidiaria de International Casinos Entertainment S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

J. Ingresos diferidos	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:		
		<u>2010</u>	<u>2009</u>
	Diciembre 31,		
	Compañías relacionadas (Nota P)	44,350	92,950
		<u>44,350</u>	<u>92,950</u>
K. Jubilación patronal	El movimiento de la provisión para jubilación patronal y desahucio, fue como sigue		
		<u>2010</u>	<u>2009</u>
	Jubilación patronal:		
	Saldo inicial	367,181	343,594
	Provisión del año	68,701	30,000
	Pagos	(26,240)	(6,413)
	Saldo final	<u>409,642</u>	<u>367,181</u>
L. Capital social	Al 31 de diciembre de 2010 está constituido por 5,300,000 acciones ordinarias y nominativas, autorizadas, suscritas y en circulación a valor nominal de 1 dólar cada una.		
M. Aportes para futura capitalización	Corresponde a los aportes realizados por los accionistas para futuros aumentos de capital. El 4 de marzo de 2010, mediante Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas, se aprueba el aumento de capital por US\$905,000 mediante la compensación de créditos por US\$737,051, intereses por pagar a Accionista por US\$25,209, dividendos de años anteriores pendientes de pago por US\$119,073, utilidades del año 2009 por US\$4,270 y reserva legal por US\$23,667.		
N. Reserva legal	La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.		

APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANÓNIMA
(Una subsidiaria de International Casinos Entertainment S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

O. Pérdidas acumuladas La Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento General de Aplicación del Impuesto a la Renta permite amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores dentro de los cinco ejercicios siguiente, a aquel en que se produjo la pérdida, siempre que su valor monetario no sobrepase el 25% de la utilidad gravable del año.

P. Transacciones con compañías relacionadas Los saldos de las cuentas con partes relacionadas, fueron como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Cuentas por pagar: (Nota F)		
International Casinos Entertainment S.A.:		
Arriendos pagados por anticipado	48,600	48,600
Préstamos	-	737,051
	48,600	785,651
Intereses por pagar (Nota G)		
International Casinos Entertainment S.A.	-	25,724
Ingresos diferidos (Nota J)		
International Casinos Entertainment S.A.		
Arriendos anticipados	44,350	92,950
Ingresos:		
International Casinos Entertainment S.A.		
Arriendo	470,830	451,376
	470,830	451,376

APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANÓNIMA
(Una subsidiaria de International Casinos Entertainment S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Gastos financieros:		
International Casinos Entertainment S.A.		
Intereses	-	25,724

Q. Contratos

Contrato de Operación Hotelera

El 29 de abril de 2002, la Compañía firma con Sociedad Anónima de Gestión Hotelera de Colombia SOGECOL S.A. un contrato de operación hotelera, mediante la cual la Compañía encarga a SOGECOL S.A. para que a su nombre y representación administre el Hotel sobre la base de un mandato especial.

El contrato tendrá una duración inicial de 10 años contados desde el día en que inicie la operación y se coloque en la fachada del edificio el logo de la marca Sofitel.

Con fecha 19 de agosto de 2005, se firma un Adendo al Contrato, mediante el cual se modifica entre otros los honorarios como sigue:

"... De continuar con la vigencia del contrato con posterioridad a marzo de 2008, las PARTES se someten a lo consignado en el numeral 3.20 de este Adendo."

3.20. "Parágrafo Uno: En el evento en que ninguna de las PARTES ejerza el derecho de terminación del Contrato por una única vez previsto en el numeral 3.8 de este Adendo, el monto y pago de los honorarios a favor del OPERADOR será a partir del mes de abril de 2008 inclusive, el que convengan las partes por escrito antes del 30 de marzo de 2008, bien bajo el esquema de una suma fija o bien bajo el esquema de porcentajes sobre ingresos brutos de operación y sobre utilidad bruta de operación o G.O.P."

Al 31 de diciembre de 2010, el honorario se determina aplicando el 1.5% sobre los ingresos brutos mensuales de operación y el 7% sobre el GOP (Utilidad Bruta de Operación). Durante el año 2010, se ha reconocido como honorarios al Operador la cantidad de US\$137,521.

APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANÓNIMA
(Una subsidiaria de International Casinos Entertainment S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El 15 de septiembre de 2003, se suscribió una modificación al contrato de operación hotelera, en el artículo 17.3 se reconoce que el operador ha desarrollado el concepto de bar y restaurante denominados "Globe Walker Lobby Bar", "Spicy Coffee Shop & Delicatessen" y "L'Aioli" los mismos que pueden ser usados a título gratuito en las instalaciones del Hotel.

Contrato de asistencia técnica y licencia de uso de marca

Con fecha 29 de abril de 2002, la Compañía firma con ACCOR S.A. el contrato de asistencia técnica y licencia de uso de marca, mediante el cual ACCOR S.A. prestará desde el exterior asesoría para el adecuado funcionamiento, explotación y gestión del Hotel bajo la denominación SOFITEL.

Apartec pagará a ACCOR S.A. a) Por asistencia técnica 0.5% de los ingresos totales brutos mensuales de la operación del hotel pagaderos dentro de los 15 primeros días de cada mes; b) por uso de marca, una regalía neta del 0.5% anual calculada sobre el total del ingreso bruto de operación del hotel pagadera en 12 mensualidades dentro de los 15 primeros días de cada mes.

El contrato tendrá un plazo de 10 años contados a partir de su entrada en vigor que será la fecha en que el OPERADOR, coloque los logos de la marca SOFITEL en la puerta principal de acceso al Hotel y se renovará por periodos sucesivos de 5 años.

Con fecha 19 de agosto de 2005, se firma un Adendo al Contrato, en el cual se contrata los conceptos tecnológicos hoteleros de explotación y operación del establecimiento bajo la marca MERCURE, en la categoría GRAND HOTEL.

Durante el año 2010, se ha reconocido como honorarios por concepto de asistencia técnica y uso de marca la cantidad de US\$39,408.

El 16 de septiembre de 2008, ACCOR S.A. realiza la cesión en forma retroactiva desde el 1° de enero de 2008 a favor de SOGECOL S.A., la posesión contractual derivada de los contratos de asistencia técnica y licencia de uso de la marca MERCURE.

APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANÓNIMA
(Una subsidiaria de International Casinos Entertainment S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Convenio para Instalación y Explotación del Casino.

Con fecha noviembre 19 de 2004, la Compañía, International Casinos Entertainment S.A. y la Sociedad Anónima de Gestión Hotelera de Colombia SOGECOL S.A. Sucursal Ecuador, firman un convenio cuyo objeto es establecer los términos, condiciones, garantías y seguridades para la instalación y explotación del Casino y juegos permitidos por la Ley para esta actividad por parte de la Compañía International Casinos Entertainment S.A. en forma exclusiva dentro de los locales y áreas destinadas en el Grand Hotel Mercure Alameda Quito.

El canon mensual de arrendamiento de los locales y estacionamientos es por US\$32,400.

International Casinos Entertainment S.A. realizará un desembolso a favor de APARTEC S.A. por un monto de US\$400,000 por concepto de anticipos de arriendos, monto que se irá amortizando de acuerdo con la tabla establecida en la cláusula sexta del contrato.

International Casinos Entertainment S.A. entregará a APARTEC S.A. la suma de US\$265,000 en concepto de reposición de las inversiones realizadas por APARTEC S.A. en la adecuación y decoración de Spice Coffe Shop, área que es entregada para que utilice como parte de las instalaciones del Casino. El contrato tendrá una duración de ocho años contados a partir del 1 de noviembre de 2004.

R. Precios de transferencia

En el Registro Oficial No. 494 de fecha 31 de diciembre de 2004, se publicó la reforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, estableciendo que para la determinación del Impuesto a la Renta, los Precios de Transferencia deben cumplir el Principio de Plena Competencia.

APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANÓNIMA
(Una subsidiaria de International Casinos Entertainment S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, del 31 de diciembre de 2004 se establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, el Anexo de Precios de Transferencia e Informe Integral de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en la forma y con el contenido que establezca la Administración Tributaria mediante Resolución General, en función de los métodos y principios establecidos en el mismo.

Al respecto el Director General del Servicio de Rentas Internas con fecha 11 de Abril de 2008 emitió la resolución NAC-DGER2008- 0464 publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de Abril de 2008, en la cual establece que los contribuyentes sujetos al Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un monto acumulado superior a US\$1,000,000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Precios de Transferencia.

Mediante Resolución NAC-DGER2008- 0464 publicada en el R.O. No. 324 del 25 de Abril de 2008 y sus reformas incluidas en las resoluciones NAC-DGER2008-1301 y NAC-DGERCGC09-00286, se establece que los sujetos pasivos cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas del exterior - incluyendo paraísos fiscales - sean superiores a US\$3.000.000,00 deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior; y entre US\$1.000.000,00 y US\$3.000.000,00 si la proporción de operaciones con partes relacionadas del exterior con respecto a los ingresos es superior al 50%. Adicionalmente, por un monto superior a US\$5.000.000,00 deberán presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia.

APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANÓNIMA
(Una subsidiaria de International Casinos Entertainment S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

En adición, la Ley de Régimen Tributario Interno publicada en el Suplemento del R.O. No. 94 del 23 de diciembre de 2009 establece que estarán exentas del Régimen de Precios de Transferencia los sujetos pasivos que:

1. Presenten un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables;
2. No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y
3. No mantengan suscrito con el estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Sin embargo, la resolución No. NAC-DGERCGC11-00029, publicada en el R.O. No. 373 del 28 de enero de 2011 establece que estos contribuyentes deberán presentar un detalle de sus operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

En la última reforma del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el R.O. No 209 del martes 8 de junio de 2010, el Art. 84 recalca que el Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia, se debe presentar en un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no presentación, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada con multa de hasta US\$15.000,00.

Al 31 de diciembre de 2010, la Compañía no ha registrado en sus resultados transacciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto la Compañía no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencias.

S. Reclasificaciones

Las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2009, han sido incluidas solamente para propósitos comparativos, las cuales fueron reclasificadas para conformarlas a las cifras de 2010.

APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANÓNIMA
(Una subsidiaria de International Casinos Entertainment S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

-
- T. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera** Con fecha 4 de septiembre de 2006, mediante R.O. No. 348, se publicó la Resolución No. 06.Q.ICI-004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero de 2009.

La convergencia de los estados financieros a la normativa internacional (NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera), busca homologar los estados financieros de las compañías con la normativa local.

En noviembre del 2008, la Superintendencia de Compañías emitió una resolución, que establece un cronograma de aplicación obligatoria para la presentación de los estados financieros bajo NIIF. En dicha resolución se establece que como parte del proceso de transición, las compañías que conforman el grupo que presenta estados financieros bajo NIIF a partir del 1 de enero de 2010, elaborarán obligatoriamente hasta marzo de 2009, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

Un plan de capacitación

El respectivo plan de implementación

La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

“Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.”

“Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 01 de enero y al 31 de diciembre del período de transición.

**APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD
ANÓNIMA**
(Una subsidiaria de International Casinos Entertainment S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Conciliaciones del estado de resultados del 2009, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, previamente presentado bajo NEC.”

“Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009 y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.”

“Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre de 2009, deberán contabilizarse el 01 de enero de 2010.”

Estos nuevos requerimientos pueden tener no sólo consecuencia significativa en las cifras y contenido de los estados financieros de su empresa, sino también en la presentación de sus balances, en los conceptos y en los sistemas de contabilidad, en la preparación de su personal financiero y contable, entre otros.

Al 31 de diciembre de 2010, la Compañía preparó sus Estados Financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Según Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, la Superintendencia de Compañías a través de la resolución No.SC.DS.G.09.006 dicta el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, aplicable a todos los entes bajo su control, el cual señala lo siguiente:

APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANÓNIMA
(Una subsidiaria de International Casinos Entertainment S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Presentación de los estados y reportes financieros:

Los estados y reportes financieros se prepararán, registrarán y presentarán con sujeción a los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la versión vigente, traducida oficialmente al idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en idioma Inglés), siguiendo el cronograma de implementación -para los años 2010, 2011 y 2012- fijado en la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008), (Art 1).

Todas las transacciones u operaciones económicas de las compañías serán contabilizadas bajo los principios contables vigentes, independientemente del tratamiento que sobre determinada transacción u operación establezca la legislación tributaria, lo que corresponderá sólo para efectos impositivos (Art 2).

Las compañías y entes obligados a aplicar las NIIF, generarán sobre la misma base reportes contables financieros y reportes contables tributarios, cada uno con su respectiva información complementaria, que deberá sustentarse y revelarse mediante notas explicativas (Art 3).

Cuando la legislación tributaria describa una forma diferente de registrar transacciones, será considerada como un ajuste en la conciliación tributaria y aplicada solo para efectos tributarios.

Opciones para presentar los estados financieros (1er grupo de compañías) que aplicarán NIIF a partir del 01 de enero de 2010 (Art 5):

- Opción 1: Presentación de estados financieros trimestrales y anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF.
- Opción 2: Presentación de estados financieros bajo normas locales NEC los primeros tres trimestres del 2010, y presentación de estados financieros anuales del 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF. A partir del 2011 deben presentar estados financieros comparativos con 2010, aplicando íntegramente las NIIF.

APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANÓNIMA
(Una subsidiaria de International Casinos Entertainment S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

No obstante las alternativas de presentación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías en uso de sus facultades de vigilancia y control, efectuará la supervisión pertinente para que se cumpla con lo estipulado en los artículos 2 y 3 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008)

Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) (Art 6):

Las NEC de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, serán de cumplimiento obligatorio hasta el 31 de diciembre por los años 2009, 2010 y 2011 por las compañías y entes mencionados en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 1 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008).

Todas las disposiciones emitidas en resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, que se contrapongan a los principios contables vigentes, quedan derogadas.

**U. Eventos
subsecuentes**

1. Aplicación de NIIF para PYMES

Con fecha 27 de enero de 2011, mediante R.O. No. 372, se publicó la Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.1.1.01 emitida el 12 de enero del mismo año, que resuelve:

Artículo primero, la Superintendencia de Compañías considera como PYMES a las personas jurídicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Activos totales inferiores a US\$4,000,000.
- b. Ventas anuales inferiores a US\$5,000,000.
- c. Tengan un número de trabajadores menor a 200 (considerando el promedio anual ponderado).

Adicionalmente, indica que se tomará como período de transición a los estados financieros del ejercicio económico anterior.

Artículo segundo, "las Compañías y entes definidos en el artículo primero numerales 1 y 2 de la Resolución No.08.G.DSC.010 de 20 noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, aplicarán NIIF completas."

APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANÓNIMA
(Una subsidiaria de International Casinos Entertainment S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Artículo tercero, "toda compañía sujeta al control de esta Superintendencia, que optare por la inscripción en el Registro de Mercado de Valores, aplicará NIIF completas, siendo su período de transición el año inmediato anterior al de su inscripción."

Artículo cuarto, "si una compañía regulada por la Ley de Compañías, actúa como constituyente u originador en un contrato fiduciario, a pesar de que pueda estar calificada como PYME, deberá aplicar NIIF completas."

Artículo quinto, "sustituir el numeral 3 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, por el siguiente:

"... Aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero de 2012, todas aquellas compañías que cumplan las condicionantes señaladas en el artículo primero de la presente Resolución.

Se establece el año 2011, como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), a partir del año 2011".

Artículo sexto, "en el numeral 2 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, sustituir: ...Las compañías que tengan activos iguales o superiores a US\$4'000.000 al 31 de diciembre del 2007, por lo siguiente: Las compañías que en base a su estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre de cada año, presenten cifras iguales o superiores a las previstas en el artículo primero de esta resolución, adoptarán por el Ministerio de la ley y sin ningún trámite, las NIIF completas, a partir del 1 de enero del año subsiguiente, pudiendo adoptar por primera vez las NIIF completas en una sola ocasión; por tanto, si deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que informa o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, ajustará sus estados financieros como si hubiera estado utilizando NIIF completas en todos los períodos en que dejó de hacerlo."

**APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD
ANÓNIMA**
(Una subsidiaria de International Casinos Entertainment S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Artículo séptimo, “si la situación de cualquiera de las compañías definidas en el primero y segundo grupos de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del mismo año, cambiare, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en NIIF completas, aplicará lo dispuesto en la sección 35 Transición a la NIIF para las PYMES, párrafos 35.1 y 35.2, que dicen:

35.1. Esta Sección se aplicará a una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), tales como sus normas contables nacionales, o en otro marco tal como la base del impuesto a las ganancias local.

35.2 Una entidad solo puede adoptar por primera vez la NIIF para las PYMES en una única ocasión. Si una entidad que utiliza la NIIF para las PYMES deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que se informa y se le requiere o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, las exenciones especiales, simplificaciones y otros requerimientos de esta sección no serán aplicables a nueva adopción.”

Artículo octavo, “Si la institución, ejerciendo los controles que le facultan la Ley de Compañías y la Ley de Mercado de Valores, estableciere que los datos y cifras que constan en los estados financieros presentados a la Superintendencia de Compañías, no responden a la realidad financiera de la empresa, se observará al representante legal, requiriéndole que presente los respectivos descargos, para cuyo efecto se concederá hasta el plazo máximo previsto en la Ley de Compañías y Ley de Mercado de Valores; de no presentar los descargos requeridos, se impondrán las sanciones contempladas en las leyes de la materia y sus respectivos reglamentos.”

Artículo noveno, “Las compañías del tercer grupo que cumplan las condiciones señaladas en el artículo primero de la presente resolución, en el período de transición (año 2011), elaborarán obligatoriamente un cronograma de implementación y las conciliaciones referidas en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008. Los ajustes efectuados al inicio y al término del período de transición, deberán contabilizarse el 1 de enero de 2012.”

**APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD
ANÓNIMA**
(Una subsidiaria de International Casinos Entertainment S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Artículo décimo, “sin perjuicio de lo señalado anteriormente, cualquiera de las compañías calificadas como PYME podrá adoptar NIIF completas para la preparación y presentación de sus estados financieros, decisión que comunicará a la Superintendencia de Compañías, debiendo posteriormente cumplir con las respectivas disposiciones legales.”

Artículo décimo primero, “aquellas compañías que por efectos de la presente resolución deben aplicar las NIIF completas, prepararán la información contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008 y remitirán a esta Superintendencia, hasta el 31 de mayo de 2011 el cronograma de implementación aprobado en junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; y, hasta el 30 de noviembre de 2011, la conciliación del patrimonio neto al inicio del período de transición, aprobada por el Directorio o por el organismo que estatutariamente estuviere facultado.”

2. Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones

En el Suplemento de Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, se publicó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), el cual busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y establece, reforma y deroga importantes cuerpos legales, con aplicación desde enero de 2011, entre las más importantes tenemos:

- a. En el COPCI se estipula una reducción progresiva para todas las sociedades, de 1(un) punto anual en la tarifa del impuesto a la Renta, fijándose en 24% para el ejercicio fiscal 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.
- b. Establece la rebaja de 10 puntos del impuesto a la renta que se reinviertan y se destine a la adquisición de activos de riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para la producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura.

**APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD
ANÓNIMA**
(Una subsidiaria de International Casinos Entertainment S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- c. Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al COPCI, las personas naturales y sociedades indivisas obligadas a llevar contabilidad, pagarán el anticipo del Impuesto a la Renta después del quinto año de operación efectiva.
- d. Exonera del pago del anticipo del Impuesto a la Renta durante los períodos fiscales en los que no perciban ingresos gravados, los proyectos productivos agrícolas de agroforestería y silvicultura, con etapa de crecimiento superior a un año
- e. La fórmula del anticipo cambia para comercializadores y distribuidores de combustible para el sector automotor: en lugar del 0,4% de los ingresos se calculará el 0,4% sobre el total de margen de comercialización.
- f. Establece la deducción del 100% adicional a la depreciación y amortización que corresponda a la adquisición de maquinarias, equipos y tecnologías destinadas a las implementación de mecanismos de producción más limpia, o mecanismos de generación de energía renovable o a la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva y a la reducción de gases del efecto invernadero, que no hayan sido requeridos por las autoridades ambientales.
- g. Los pagos de intereses de créditos externos y líneas de crédito abiertas por instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales y que no se encuentren en paraísos fiscales son deducibles y no se sujetan a retención en la fuente.
- h. Exonera del pago del Impuesto a la Renta los ingresos que obtengan los fideicomisos mercantiles siempre que no se realicen actividades empresariales u operen negocios en marcha.
- i. Hasta el año 2013, no estarán sujetos a retención del Impuesto a la Renta, los pagos al exterior realizados por empresas públicas, por concepto de prestación de servicios necesarios, dentro de sectores estratégicos, para la ejecución de obras prioritarias.

**APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD
ANÓNIMA**
(Una subsidiaria de International Casinos Entertainment S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- j. Están exonerados del IR los intereses pagados por trabajadores por concepto de préstamos realizados por la sociedad empleadora para que el trabajador adquiera acciones o participaciones de dicha empleadora, mientras el empleado conserve la propiedad de las acciones.
 - k. Las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, podrá diferir los pagos del Impuesto a la Renta y del respectivo anticipo de Impuesto a la Renta, hasta por 5 años calculando intereses, siempre que las acciones permanezcan en propiedad de los trabajadores. Si se transfieren las acciones fuera de los límites mínimos, la sociedad deberá liquidar el Impuesto a la Renta en el mes siguiente.
 - l. Exonera del Impuesto a la Salida de Divisas los pagos realizados al exterior por concepto de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras del exterior, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones Código de la Producción, excepto instituciones del sistema financiero nacional y pagos realizados a partes relacionadas o paraísos fiscales; y, los pagos realizados al exterior por administradores y operadores de ZEDE, por importaciones relacionados con su actividad y créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con plazo mayor a un año para el desarrollo de sus inversiones.
-